

# REGLAMENTO 39° PREMIOS INDIA CATALINA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA

## FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS (FICCI) - EDICIÓN 62 26 DE MARZO DE 2023

El presente reglamento, rige los Premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana, de ahora en adelante mencionada como ORGANIZACIÓN. Para completar la inscripción de las producciones y/o talentos, es obligatorio el conocimiento absoluto de este reglamento y la aceptación de los términos de este.

Si luego de la revisión de la documentación e información entregada por los canales o productoras en el formulario on line, la ORGANIZACIÓN determina que no cumple en su totalidad con los términos y condiciones de este reglamento rechazará la inscripción.

# CAPÍTULO PRIMERO ESTÍMULO A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA EN LOS PREMIOS INDIA CATALINA

**ARTÍCULO 10.** La Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), en cabeza de su director, Fundador, Don Víctor Nieto Núñez (Q.E.P.D) y buscando resaltar el esfuerzo, la calidad y el talento de las producciones de la televisión nacional, crearon los PREMIOS INDIA CATALINA DE LA TELEVISIÓN COLOMBIANA, ahora PREMIOS INDIA CATALINA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA cuya trigésima novena edición se realizará el domingo 26 de marzo de 2023 en el marco del FICCI 62.

Estos premios surgen como un estímulo al trabajo de los profesionales de la industria audiovisual nacional a través de una estatuilla, ícono de calidad y prestigio: LA INDIA CATALINA, quienes hayan participado en contenidos audiovisuales no importando su plataforma de emisión siempre y cuando se ajusten a los términos y condiciones del presente reglamento.

La estatuilla de la India Catalina representa el máximo homenaje del FICCI a la excelencia, la creatividad, la calidad, la originalidad y al aporte que hacen a la industria audiovisual, las producciones participantes; así como también a las personas que se destacaron por su desempeño profesional y artístico.

Además de la estatuilla dorada, se entregarán menciones especiales representadas en una INDIA CATALINA DE PLATA para aquellos trabajos o talentos destacados, en categorías especiales, y algunos de ellos tendrán como valor agregado incentivos en dinero o apoyo en distribución para el estímulo de la producción de nuevos proyectos audiovisuales.



# CAPÍTULO SEGUNDO PERFIL DE POSTULANTES Y TÉRMINOS DE ESTE, EN LOS PREMIOS INDIA CATALINA

**ARTÍCULO 20.** El concurso premiará a los mejores programas/productos y talentos de la industria audiovisual colombiana entre ellos, producciones audiovisuales y talento web de empresas nacionales, coproducciones entre empresas nacionales, coproducciones nacionales con empresas extranjeras, producciones audiovisuales nacionales realizadas por empresas extranjeras, por personas naturales y universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, qué hayan sido emitidas en el país, en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de diciembre del año inmediatamente anterior a los premios, periodo exacto en el que cerrará la actual convocatoria.

Las producciones audiovisuales que estén al aire durante más de un año ininterrumpidamente no podrán participar por segundo año consecutivo, tampoco su talento vinculado, a menos que estos sean dividas por temporadas, en ese sentido solo tendrá en cuenta la última temporada emitida y ésta se regirá bajo los términos descritos en este reglamento.

#### **CONTENIDOS Y TALENTOS AUDIOVISUALES ON LINE**

#### **CONTENIDOS AUDIOVISUALES ON LINE**

Se aceptarán contenidos audiovisuales publicados en plataformas digitales con los mismos rangos de fecha de publicación a los emitidos por televisión (01 de enero, año anterior a los premios hasta el 30 de diciembre de este periodo mencionado). Estos debieron nacer en plataformas digitales sin ser obligatoria su transmisión en televisión nacional.

En el caso de las series de ficción web deben tener como mínimo tres capítulos publicados en alguna plataforma on line y no pueden superar los 15 minutos de duración, las series que superen este tiempo tendrán su espacio en las categorías indicadas en el Capítulo Quinto.

En el caso de unitarios, documentales interactivos (webdoc), cortos, reportajes de canales on line especializados y otros tipos de contenidos audiovisuales en línea, no se tendrán en cuenta el límite de su duración para poder ser postulados y estos podrán participar en las categorías indicadas en el Capítulo Quinto.



Así mismo solo se tendrá como válido las cuentas digitales participantes que lleven mínimo un año exacto al aire.

ARTÍCULO 30. Requisitos para postulantes. Los canales y/o compañías productoras deberán realizar la inscripción online a través de la página web de los premios: <a href="https://www.premiosindiacatalina.com">www.premiosindiacatalina.com</a> esté será el único medio válido para la inscripción, no se recibirá material físico.

En general podrán participar las producciones nacionales, coproducciones entre nacionales, coproducciones nacionales con empresas extranjeras, producciones audiovisuales nacionales realizadas por empresas extranjeras, producciones de personas naturales y universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, que hayan sido emitidas públicamente en el período y en las condiciones antes señaladas, a través de los canales colombianos de cubrimiento nacional, públicos y privados; los canales regionales, los canales locales, con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro; los sistemas de televisión comunitaria y universitaria, los operadores de televisión por suscripción (abierta y cerrada), la televisión satelital o televisión IP (IPTV), plataformas OTT, productoras independientes que tengan productos ya sea en canales tradicionales o plataformas on line, sin necesidad de presentar autorización de un tercero, a menos que tengan una cláusula que se lo impida y siempre y cuando cumplan los requisitos para formar parte de una de las categorías que cada año estipule el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI).

En el formulario se deberá diligenciar la información requerida para cada producto y además adjuntar los siguientes documentos, firmados y escaneados:

- Carta de remisión del canal y/o productora o universidad donde se exprese la voluntad de participar en las categorías de su interés. (En el caso de los productos televisivos).
- Certificado actualizado de Cámara de Comercio de la productora, canal postulante del producto, empresa o talento. (Para todos los participantes de la industria audiovisual).
- Para el caso de canales institucionales o universitarios constancia de acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional.
- RUT en el caso de personas naturales qué realizan contenidos audiovisuales para el mundo on line.
- Si es menor de edad carta de autorización de los padres o acudiente.
- Certificado de emisión del programa.



• En caso de que el programa haya salido del aire por la actual coyuntura, declaración juramentada, firmada por el jefe de programación o un directivo responsable de la programación del canal.

### Pautas generales:

- Los canales y/o compañías productoras no tendrán un máximo de productos para postular por categoría. El número de talentos y productos postulados quedará a libre elección y curaduría interna de las instituciones participantes.
- Hay categorías que tienen criterios especiales de postulación, expuestos en este reglamento y que limitan su postulación en otras categorías, en dado caso el canal, productor o programadora podrá postular otros proyectos diferentes.
- Para participar el canal y/o productora postulante deberá pagar la suma de \$450.000 por derecho a las categorías habilitadas a excepción de las digitales con valor de \$300.000, la comunitaria cuya inscripción es de \$200.000 y la categoría especial empresarial Mejor Contenido Audiovisual de Marca/Branded Content \$600.000. El número de productos a postular en cada una no tendrá valores adicionales al pago único por esa categoría inscrita a excepción de la categoría Mejor Contenido Audiovisual de Marca/Branded Content. El pago del dinero por inscripción solo garantiza que sea tenido en cuenta en la evaluación por parte del Comité Técnico para la elección de los nominados, es decir solo cubre el derecho de postulación, si su producto o talento no quedó nominado cualquiera que sea el motivo, el FICCI no estará en la obligación de hacer devolución del dinero invertido. Se invita a todas productoras o canales que previamente a su inscripción consulten y avalen todos los requisitos para participar en los Premios India Catalina.
- Las empresas que tengan único NIT, pero plataformas de distribución de contenido con marcas registradas diferentes, deberán pagar por separado la inscripción de sus productos y/o talento por cada una de las marcas, no por su razón social.
- Si es institución patrocinadora consolida el pago de varios proyectos de diferentes productoras y/o canal, el pago deberá contabilizarse por inscripción por canal/productora siempre y cuando está sea una marca registrada y/o tenga registro ante Cámara de Comercio de manera independiente.

# CAPÍTULO TERCERO MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA

### ARTÍCULO 40. Calidades de los miembros del Comité Técnico

Los talentos, productos y/o programas nominados en cada categoría serán seleccionados por un Comité Técnico convocado libremente por la Junta Directiva del FICCI y su Gerente.





Los miembros del Comité Técnico, no deberán tener en curso ningún proceso judicial, tendrá el deber de ver todos los productos postulados en cada una de las categorías existentes en las especificaciones que se les solicita a los postulantes para eso contará con un tiempo no superior a 30 días contados desde el cierre de inscripciones de postulantes, tiempo suficiente para decidir a sus nominados de acuerdo al sistema de votación en línea, detallado en el reglamento de los miembros del Comité Técnico que se podrán conocer en nuestro portal web <a href="https://www.premiosindiacatalina.com">www.premiosindiacatalina.com</a>

Tienen derecho a formar parte del Comité Técnico, aquellos quienes hayan sido invitados directamente por la Corporación FICCI o por asignación a través de convocatoria pública a canales, productoras y/o entidades académicas y la crítica. Éstos a su vez deberán ser miembros activos de la industria audiovisual, que estén ocupando cargos directivos, conformado por no menos de doce (12) personas expertas en el tema de contenidos audiovisuales y que vayan en representación de los sectores que conforman la industria en Colombia para que seleccionen los nominados de cada categoría.

### Designación y dinámica de votación miembros del Comité Técnico

Cada año, el FICCI deberá nombrar el Comité Técnico, bajo estas bases éticas y de transparencia, sin ninguna remuneración a cambio, en pro de su aporte a la cultura nacional y a la industria audiovisual colombiana, y con el único objetivo de seleccionar a los nominados para la edición siguiente de los premios. El FICCI gozará de total libertad para la elección de los miembros del Comité Técnico, teniendo en cuenta el lleno de las calidades y requisitos señalados, ya sea por elección directa o convocatoria.

**Parágrafo:** El Comité Técnico, o alguno de sus miembros, podrán tener continuidad a juicio de la Junta directiva del FICCI.

**ARTÍCULO 50.** El Comité Técnico estará conformado este año por no menos de doce (12) expertos en el sector y qué vayan en representación de la industria audiovisual en Colombia, con el fin único de seleccionar a los nominados de cada categoría. (El número de integrantes del Comité puede variar según la versión y las categorías nominadas)

Los miembros del Comité Técnico estarán en representación de los canales nacionales, (públicos y privados), regionales y locales, críticos de televisión, academia, representante del FICCI y expertos en contenidos audiovisuales digitales que no estén asociados directamente con ninguno de los canales y/o productoras representadas en el Comité Técnico. Ellos deberán revisar el material recibido en la convocatoria, que aplica para cada una de las categorías que están en competencia para esa edición y de ahí seleccionarán los



nominados para cada una de ellas. (El número de nominados, no debe ser superior a 5 por cada categoría).

Para que se realice la revisión del material por parte del Comité Técnico, el FICCI a través de la oficina coordinadora de los Premios India Catalina, garantizará que cada uno de los miembros pueda tener acceso al material, para que puedan evaluar los aspectos necesarios y sugerir los nominados a cada una de las diferentes categorías en concurso.

Los miembros del Comité Técnico tendrán la libertad de incluir un programa que no estuviere inscrito ni considerado en una primera instancia y que cumpla las condiciones y requisitos adoptados en el presente reglamento y este deber ser incluido en los postulados a nominación a menos que el canal, productora y/o persona natural dueña de los derechos decline de la sugerencia en un plano no mayor a 10 días del cierre de las votaciones de este colegiado.

Una vez realizada la selección de los nominados por parte de cada uno de los miembros del Comité Técnico, estos deberán diligenciar un formato en una plataforma digital diseñada exclusivamente para este fin, donde deberán consignar máximo cinco nominados por categoría.

Posteriormente se realizará una reunión, a más tardar el martes **07 de marzo de 2023** a la que se invitará a todos los miembros del Comité Técnico y donde se socializarán los resultados de las nominaciones resultantes de las votaciones individuales planteadas por cada uno de ellos y previamente computadas y auditadas, dando como resultado los nominados por cada categoría concursante en esa edición.

Una vez esté definido el listado de nominados a los Premios India Catalina, el FICCI lo hará público a los medios de comunicación y abrirá las votaciones a los **Miembros votantes de la Industria audiovisual nacional y a los Miembros aficionados de los Premios India Catalina**, debidamente inscritos y aprobados en la convocatoria realizada por el FICCI, para que estos a su vez voten en las categorías habilitadas para su ejercicio de decisión individual, a través de una plataforma digital de votación en línea.

Los miembros del Comité Técnico, podrán actuar como Miembros votantes de honor de la Industria Audiovisual Colombiana, por derecho propio y sin necesidad de hacer inscripción.



# CAPÍTULO CUARTO MIEMBROS VOTANTES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA.

**5.1.** El FICCI abrirá una convocatoria a través de la página de los premios: <a href="https://www.premiosindiacatalina.com">www.premiosindiacatalina.com</a> para seleccionar a los **Miembros votantes de la industria de la audiovisual colombiana,** alternamente se abrirán por primera vez las inscripciones para los **Miembros votantes aficionados/público** quienes este año podrán votar por todas y cada una de las categorías en concurso con la salvedad qué en categorías antes exclusivas de la industria acreditada ahora, el público tendrá el peso del 10% en la decisión y en las que son de su exclusividad seguirán teniendo el 100% del peso en la votación. Lo anterior se detalla en el capítulo quinto.

En el caso de los **Miembros votantes aficionados** de la industria audiovisual, podrán participar colombianos de 12 años en adelante, con correo electrónico activo.

Serán Miembros votantes de la industria audiovisual colombiana, aquellas personas que gocen de amplia y reconocida trayectoria en la industria televisiva en el país y que cuenten con los criterios técnicos y conceptuales para votar a su juicio por la opción más destacada de cada una de las categorías concursantes. La inscripción de los solicitantes estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por el FICCI.

Una vez aprobada la solicitud de los **Miembros votantes de la industria audiovisual colombiana y Miembros votantes aficionados,** estos recibirán una notificación, vía correo electrónico con una clave que le dará acceso a la plataforma de votación.

En dicha plataforma podrán votar por quien consideren que merece ser el ganador de cada categoría de los premios, estas votaciones serán computadas y validadas por una firma reconocida de auditoría y darán como resultado a los ganadores de las estatuillas de la India Catalina para esa edición.

Podrán acreditarse para votar para los miembros votantes de la industria audiovisual colombiana: directores, productores, libretistas, actores, directores de arte y fotografía, presentadores, realizadores de televisión comunitaria, universitaria, académicos expertos en televisión y personal técnico, creadores de contenido en plataformas digitales, agencias de medios, que puedan demostrar su vínculo actual o pasado con la industria audiovisual nacional, en medios de cobertura nacional, regional o local, pública o privada; o desde productoras independientes debidamente acreditadas y certificadas en la Cámara de Comercio. Requisitos en reglamento de miembros votantes.



Las votaciones estarán abiertas a partir de la oficialización del listado de nominados por parte del Comité Técnico y hasta el jueves 23 de marzo de 2022 (medio día). El fallo final será el resultado de la computación de los votos realizados por parte de los Miembros votantes de la industria audiovisual nacional y lo Miembros votantes aficionados, debidamente acreditados y avalados por una firma de auditoría, quien entregará los resultados el mismo día de la ceremonia de entrega.

**Parágrafo:** En caso de presentarse un empate en el resultado de alguna de las categorías concursantes para esa versión de los premios, la firma auditora deberá anunciarlo a la Gerencia y Junta Directiva del FICCI a más tardar **el 24 de marzo de 2023** y se desempatará teniendo como base la votación realizada por los miembros del Comité Técnico en la etapa inicial de selección de nominados.

# CAPÍTULO QUINTO CATEGORÍAS, ACLARACIONES, PREMIOS E INCENTIVOS DE LOS PREMIOS INDIA CATALINA PARA GANADORES

**ARTÍCULO 6.** Se entregará una estatuilla de la India Catalina Dorada en 32 categorías de las 41 existentes, las 9 restantes, consideradas categorías especiales, se les otorgará una India Catalina de Plata.

Además de las estatuillas, se podrán entregar incentivos a algunas categorías especiales, auspiciados por una institución pública o privada que realice un convenio con la Corporación FICCI para este fin. Sus términos se darán a conocer previamente a los medios de comunicación e inscritos en esta categoría en caso de concretarse.

La organización de los Premios India Catalina se reserva el derecho de poner término o modificar el presente reglamento, descalificar a uno o varios postulantes, en caso de existir fraudes, dificultades técnicas externas o cualquier otro factor fuera de control de los premios y que pudieran comprometer la integridad del concurso o que atente contra el espíritu promocional y competitivo de este certamen que busca premiar lo mejor de la industria audiovisual nacional.

Las categorías con la evolución de la industria y de los mismos premios podrían aumentar o disminuir en cada versión, según el criterio de la Junta Directiva del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) y su directora general. Las categorías para premiar en el año 2023 serán:



# CATEGORÍAS 39° PREMIOS INDIA CATALINA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA

Buscando exaltar las producciones y talentos nacionales, no existirá límite de postulaciones de talentos y/o producciones (solo cuando existan postulaciones alternas, en algunas categorías a otra que limiten su participación). No necesariamente el talento postulado debe tener dentro de las aspiraciones de nominación el producto o producción inscrito. Solo se aceptará la postulación de un talento extranjero cuando éste haya participado en una producción nacional o coproducción que cumpla con los demás requisitos descritos anteriormente en el reglamento. A continuación, presentamos las categorías que serán premiadas:

## 1. CATEGORÍAS DE FICCIÓN

(En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados).

 MEJOR FICCIÓN: en esta categoría se postularán producciones de ficción seriadas o dramatizados de única temporada, provenientes de la televisión, plataformas OTT u otra plataforma digital siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

**No. de capítulos:** Participan producciones de 8 a 29 capítulos por temporada o única temporada.

Las series convergentes por su diversidad de versiones que se adaptan a diferentes dispositivos podrán aplicar en esta categoría siempre y cuando exista sus versiones en las respectivas pantallas participantes.

En caso de que una producción postulante no se ajuste exactamente a estos términos de participación o presente una ambigüedad con respecto a los términos de participación de esta categoría, se llevará y discutirá ante Comité Técnico de los premios para considerar si se ajusta a esta o a su equivalente web.

 MEJOR FICCIÓN DE LARGA DURACIÓN: en esta categoría se postularán producciones de ficción seriadas o dramatizados de única temporada, provenientes de la televisión, plataformas OTT u otra plataforma digital siempre y cuando cumpla con el siguiente criterio:

**No. de capítulos:** Participan producciones de 30 capítulos en adelante por temporada o única temporada.



Las series convergentes por su diversidad de versiones que se adaptan a diferentes dispositivos podrán aplicar en esta categoría siempre y cuando exista sus versiones en las respectivas pantallas participantes.

En caso de que una producción postulante no se ajuste exactamente a estos términos de participación o presente una ambigüedad con respecto a los términos de participación de esta categoría, se llevará y discutirá ante el Comité Técnico de los premios para considerar si se ajusta a esta o a su equivalente web.

- MEJOR MINISERIE DE FICCIÓN: en esta categoría se postularán miniseries provenientes de la televisión, plataformas OTT a excepción de las series web diseñados para plataformas digitales diferentes a las señaladas, qué cumplan además con el siguiente criterio:
- **No. de capítulos:** Participan producciones de hasta 7 capítulos por temporadas o única temporada.
- MEJOR LIBRETO DE FICCIÓN (ORIGINAL O ADAPTACIÓN): En esta categoría se postularán libretos provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web, sea original o adaptado que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales.
- **MEJOR DIRECTOR DE FICCIÓN:** En esta categoría se postularán directores provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración y miniseries, que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales.
- MEJOR ACTRIZ PROTAGÓNICA: En esta categoría se postularán actrices protagónicas provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales.

**Actriz protagónica:** figura femenina que representa en su género al personaje principal de una historia, en este caso se limita a telenovela o serie.

 MEJOR ACTOR PROTAGÓNICO: en esta categoría se postularán actores protagónicos provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web, que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales teniendo en cuenta los términos plasmados en las categorías de ficción.



**Actor protagónico:** figura masculina que representa en su género al personaje principal de una historia, en este caso se limita a telenovela o serie.

 MEJOR ACTRIZ DE REPARTO: en esta categoría se postularán actrices de reparto incluyendo los roles antagónicos, provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web, que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales.

Actriz de reparto: figura femenina que representa en su género a los personajes secundarios o complementarios de la historia.

 MEJOR ACTOR DE REPARTO: en esta categoría se postularán actores de reparto, incluyendo los roles antagónicos, provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web, que provengan de pantallas como la televisión o plataformas digitales.

**Actor de reparto:** figura masculina que representa en su género a los personajes secundarios o complementarios de la historia.

 ACTRIZ O ACTOR REVELACIÓN DEL AÑO: a esta categoría solo podrán postularse actrices o actores provenientes de las categorías de ficción, ficción de larga duración, miniseries o serie web, que actúen por primera vez en producciones nacionales que cumplan con los requisitos de este reglamento y que no hayan participado como actores en producciones de otros países. El talento postulado en esta categoría puede venir de pantallas como la televisión o plataformas digitales.

# 2. CATEGORÍAS DE NOTICIEROS, PROGRAMAS PERIODÍSTICOS Y OPINIÓN

(En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados).

 MEJOR NOTICIERO NACIONAL: en esta categoría podrán postularse todos los noticieros con cobertura nacional, exclusivos de la pantalla de televisión.

**Noticieros:** programa televisivo que se encarga de transmitir los últimos hechos noticiosos. Cuenta con elementos característicos en cuanto a su lenguaje, su diagramación, entre otros, que lo distingue claramente del resto de los programas televisivos.



- **MEJOR NOTICIERO REGIONAL O LOCAL:** en esta categoría podrán postularse todos los noticieros con cobertura regional o local, exclusivos de la pantalla de televisión.
- MEJOR PRODUCCIÓN DEPORTIVA: en esta categoría podrán postularse producciones deportivas de diferentes formatos, a excepción a las proveniente a las categorías de ficción, proyectos especiales deportivos y/o transmisiones especiales deportivas como partidos de fútbol, tenis, entre otros deportes provenientes de la televisión o plataformas digitales.
- MEJOR PRESENTADOR(A) DE DEPORTES: en esta categoría podrán postularse presentadores o presentadoras de programas o producciones especializadas en deportes. Al postular un talento a esta categoría quedará inhabilitado para participar en las categorías: Mejor Presentador (a) de Producción de Variedades y/o Mejor Presentador (a) de Noticiero.
- MEJOR PRESENTADOR(A) DE NOTICIAS: en esta categoría podrán postularse presentadores o presentadoras de noticias de televisión, independiente del programa que haga parte y de su cobertura, no podrán postularse presentadores(as) de la sección de deportes de un noticiero, ni presentadores(as) de la sección de entretenimiento.
- MEJOR PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA: en esta categoría podrán postularse producciones periodísticas provenientes de la televisión o plataformas digitales siempre y cuando cumplan con los criterios de publicación anteriormente mencionados, entre las producciones aplican a esta categoría: crónica periodística, reportajes. Se considerará para la evaluación de los nominados por parte del Comité Técnico en esta categoría su línea editorial, estilo y criterio periodístico en el momento de abordar un tema, no se aceptarán productos que tengan una categoría especial que premie su género y/o formato como producciones deportivas, aquí caben especiales periodístico que hacen parte de la franja de un programa o un programa completo, programas de opinión y debate, emitido en una, dos o varias partes.
- MEJOR DOCUMENTAL: en esta categoría podrán postularse documentales unitarios producidos para televisión y o plataformas digitales que no sean capítulos de series documentales.

**Documentales:** expresión de la realidad, mostrada en forma audiovisual. La organización y estructura de imágenes y sonidos, textos y entrevistas, según el punto de vista del autor, determina el tipo de documental.



 MEJOR SERIE DOCUMENTAL: en esta categoría podrán postularse documentales conformados por varios capítulos, producidos o transmitidos para televisión y o plataformas digitales.

### 3. CATEGORÍAS ENTRETENIMIENTO

(En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados).

• MEJOR PRODUCCIÓN DE VARIEDADES: en esta categoría podrán postularse producciones nacionales, que hagan parte del universo del entretenimiento, que no tengan una categoría especial que premie su género y/o formato, no importando su plataforma de reproducción. (No podrán participar simultáneamente en las siguientes categorías: Mejor Programa Concurso o Reality, Mejor Programa Infantil y/o Juvenil, Mejor Producción de Animación, Mejor Producción Audiovisual de Humor).

**Producción de variedades:** programas que basan sus contenidos en cuatro grandes conceptos: la sorpresa, el humor, el sentimiento y la emoción; estos programas son los que más tienden a crear subgéneros, por la misma evolución de la producción: entrevistas, reportajes, publirreportajes, mesas de análisis sobre temas polémicos, juegos, concursos, información de entretenimiento, música, historias, entre otros.

- MEJOR PRESENTADOR(A) PRODUCCIÓN DE VARIEDADES: en esta categoría podrán postularse presentadores o presentadoras de programas o espacios de entretenimiento de noticieros.
- MEJOR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE HUMOR: en esta categoría se podrán postular producciones audiovisuales especializadas en este género, no importando su plataforma de reproducción.
- MEJOR PRODUCCIÓN INFANTIL: en esta categoría podrán postularse programas de televisión indistinto a su contenido (si son educativos o de entretenimiento) que tienen como público especializado a primeros infantes e infantes de 0 a 11 años. (Rango de edades según la OMS).



- MEJOR PRODUCCIÓN JUVENIL: en esta categoría podrán postularse programas de televisión indistinto a su contenido (si son educativos o de entretenimiento) que tienen como público especializado a adolescentes y jóvenes de 12 a 26 años. (Rango de edades según la OMS).
- MEJOR PROGRAMA DE REALITY O CONCURSO: en esta categoría podrán postularse realities o programas de concurso de televisión, sus presentadores podrán participar en la categoría de Mejor Presentador (a) de Entretenimiento.

**Reality Show:** género de televisión que se encarga de documentar situaciones sin guion donde interactúa un elenco como eje del programa. Utiliza diferentes elementos estandarizados como los confesionales donde el elenco expresa sus pensamientos, e inclusive sirven como narradores del programa. En competiciones basadas en programas de telerrealidad, existe la parte de eliminación por episodio, un panel de jueces, y el concepto de inmunidad de la eliminación.

**Programa Concurso:** en este formato televisivo uno o más participantes: miembros del público, personalidades o famosos realizan una serie de actividades para obtener el máximo número de puntos o votos, los cuales serán canjeados a lo largo del programa a cambio de premios, existiendo un premio mayor para el ganador final de las pruebas.

## 4. CATEGORÍAS ESPECIALES

(En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados).

- MEJOR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE ANIMACIÓN: en esta categoría participarán producciones de arte audiovisual que se caracterizan por no recurrir a la técnica del rodaje de imágenes reales sino a una o más técnicas de animación. Aquí podrán postularse contenidos audiovisuales de animación emitidos en las distintas plataformas nacionales (Televisión y/o online), indistintas a su contenido (si son educativos o de entretenimiento) ni a su público (infantil, juvenil o adulto). No quedará inhabilitado para participar en caso de que apliquen en categorías como Mejor Producción Infantil y/o Juvenil.
- MEJOR PRODUCCIÓN TRANSMEDIA: en esta categoría participarán producciones que su historia se despliega a través de múltiples plataformas, con adaptaciones y/o



características únicas en cada una de éstas; en donde los espectadores asumen un rol activo en la expansión de este relato. No participarán contenidos donde su mismo formato es replicado en diferentes dispositivos.

- MEJOR CONTENIDO AUDIOVISUAL DE MARCA/BRANDED CONTENT: en esta categoría podrán participar contenidos audiovisuales relevantes de marca, creado por o para empresas, de diferentes formatos como series, documentales o, incluso, programas de televisión. Los proyectos participantes pueden venir de diferentes plataformas.
- MEJOR DIRECTOR DE ARTE: En esta categoría podrán postularse el o los talentos que hayan realizado trabajo de arte para producciones audiovisuales de ficción y no ficción dentro de los términos de tiempo permitido por el reglamento, siempre y cuando hayan tenido dentro del talento humano de la producción este profesional de arte. No necesariamente deberán tener productos postulados en categorías afines.
- MEJOR FOTOGRAFÍA: en esta categoría podrán postularse los trabajos de fotografía para producciones audiovisuales de ficción y no ficción dentro de los términos de tiempo permitido por el reglamento. No necesariamente deberán tener productos postulados en categorías afines.

**Fotografía para producciones audiovisuales:** creación artística de imágenes para la puesta en escena de producciones, en este caso televisivas, donde se tiene en cuenta los siguientes elementos: iluminación, ópticas, encuadre, composición, texturas, etc.

• MEJOR EDITOR: En esta categoría podrán postularse el o los talentos que hayan realizado trabajo de edición audiovisual, para producciones audiovisuales de ficción y no ficción dentro de los términos de tiempo permitido por el reglamento, siempre y cuando hayan tenido dentro del talento humano de la producción este profesional de edición. No necesariamente deberán tener productos postulados en categorías afines.

**Edición para producciones audiovisuales:** proceso por el cual un editor coloca fragmentos de vídeo, fotografías, gráficos, efectos digitales o cualquier otro material



audiovisual con una intención, ritmo y orden lógico o no, dependiendo de lo que se pretenda, con el fin de aportar a la estructura narrativa de la producción audiovisual que se manipula.

 MEJOR TALENTO INFANTIL: en esta categoría podrán participar el talento infantil (niños de 0 a 15 años, rango de edades de un infante según la OMS) qué en los tiempos establecidos por el reglamento estén activos en la pantalla chica y/o en el mundo audiovisual on line.

## 5. CATEGORÍAS DE SONIDO Y MÚSICA

(En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados).

- MEJOR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL MUSICAL: en esta categoría podrán participar producciones que utilicen como contenido, la música como elemento protagónico para promover su contenido audiovisual, pueden venir de diferentes géneros a excepción al de ficción que ya tiene sus categorías principales.
- MEJOR DIRECTOR DE MÚSICA: en esta categoría podrá postularse el o los talentos que hayan realizado trabajo de música, bandas sonoras, para producciones audiovisuales de ficción y no ficción, original o adaptada, dentro de los términos de tiempo permitido por el reglamento, siempre y cuando hayan tenido dentro del talento humano de la producción este profesional de música. No necesariamente deberán tener productos postulados en categorías afines.
- MEJOR DISEÑO SONORO: en esta categoría la edición y mezcla de sonido debe reflejarse como función principal de la producción a evaluar, ya sea un episodio o apartes del contenido audiovisual. El criterio de evaluación en esta categoría se refiere a la grabación y/o creación de sonidos para una obra de ficción y/o no ficción audiovisual. Con relación a la mezcla, se tendrá en cuenta el proceso de ajustar todas las capas sonoras como diálogos, música, efectos, todo lo que tenga sonido.
- 6. CATEGORÍAS DE INTERÉS SOCIAL (En estas categorías el público podrá votar y tendrá un peso del 10%, el otro 90% corresponde a los miembros votantes de la industria audiovisual acreditados, los ganadores se llevarán un India Catalina de Plata).



- MEJOR PRODUCCIÓN DE CANAL COMUNITARIO: en esta categoría podrán postularse las producciones de canales comunitarios del país de cualquier género o formato que se haya transmitido en cualquier plataforma pública (televisión y/o digital).
- MEJOR PRODUCCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL: en esta categoría podrán postularse las producciones que tengan componentes de inclusión social, que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 2 del capítulo segundo.
- **MEJOR PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA:** en esta categoría podrán postularse las producciones realizadas por universidades, que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 2 del capítulo segundo emitidas por plataformas digitales o televisión.

## 7. CATEGORÍAS ESPECIALES DEL PÚBLICO

(Estas categorías son exclusivas del público, su votación tendrá un peso del 100%. Si un miembro de la industria acreditada está interesado en votar aquí deberá hacerlo en calidad de aficionado dentro de la plataforma de inscripción de este público).

- MEJOR SERIE DE FICCIÓN WEB: solo podrán participar producciones audiovisuales de ficción que hayan sido distribuida exclusivamente a través de Internet o su plataforma de nacimiento haya sido la web, diferentes a las plataformas OTT. Sus guiones deben estar estructurados en temporadas con mínimos de tres capítulos, divididas en episodios. Las series convergentes podrán aplicar en esta categoría, solo con su versión y/o adaptación en plataformas digitales.
- **MEJOR PRODUCCIÓN DEL PÚBLICO:** en esta categoría los canales y/o productoras podrán postular las producciones de su preferencia, no existirá límite de postulación; los nominados serán escogidos por el Comité Técnico y los ganadores por votación del público a través de una plataforma especializada para ellos.
- MEJOR TALENTO FAVORITO DEL PÚBLICO: podrán ser postulados los talentos que provengan de la categoría Mejor Serie de Ficción Web, y demás del universo web y televisión: actores, presentadores, talentos del mundo audiovisual a excepción del infantil. No existirá límite de postulación por los canales y/o productoras, los nominados saldrán de la votación del Comité Técnico y los ganadores de la votación del público inscrito en la plataforma de los premios. No aplican influenciadores,



youtubers, intagramers, etc. con contenido editorial propio centrado en un solo personaje.

MEJOR CREADOR DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DIGITAL: podrán ser postulados en esta categoría usuarios colombianos con canal propio y/o con contenidos audiovisuales en cualquier plataforma on line vigente durante los tiempos de emisión establecidos en el reglamento. Pueden aplicar influenciadores, youtubers, intagramers, etc, con contenido editorial propio centrado en un solo personaje. Los nominados serán escogidos por los miembros del Comité Técnico. El ganador de esta categoría será escogido por los Miembros votantes aficionados inscritos en la plataforma de los premios.

### 8. PREMIOS ESPECIALES

(Este premio es de libre elección por parte de la junta directiva del FICCI, entidad organizadora de los Premios India Catalina).

 PREMIO ESPECIAL VÍCTOR NIETO A TODA UNA VIDA: este último galardón lo entregará el presidente de la Junta Directiva de la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) a aquel o aquellas personas que por su desempeño se hayan destacado en beneficio de la industria audiovisual nacional.

### **MAYORES INFORMES**

Henry Palencia Martínez

Coordinador General Premios India Catalina de la Industria Audiovisual

Email: coordinacion@premiosindiacatalina.com

Web Site <a href="www.premiosindiacatalina.com">www.ficcifestival.com</a> Centro, Calle San Juan de Dios, Bajos Baluarte San Francisco Javier. Tel. (605) 6601701 / 6642345 fax: 6601037/ Cel. 300 7246212

Cartagena de Indias D.T. y C./ Colombia